

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p>	<h2>AREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA</h2>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 1 de 10

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA IMPRESIÓN DE FORMATOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E., CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS A SU CARGO.

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD.

Mediante Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., de primer nivel de atención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

La Empresa Social del Estado cuenta con una sede administrativa en la Cabecera Municipal de Popayán y presta los servicios de salud en la jurisdicción de los Municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé, y Piamonte, municipios en los cuales se encuentran ubicados los hospitales y centros de salud de nivel uno de atención y para ello se requiere contar con formatos institucionales debidamente impresos para los diferentes programas que realiza o deba ejecutar la Entidad, tales como crecimiento y desarrollo, historia clínica perinatal, citas medicas, demanda inducida, planificación familiar, historia clínica manual, examen de laboratorio, formato escala abreviada, carnet de hipertensión arterial HTA, facturas odontológicas, recetario medico, cartilla de humanización, entre otros.

Para estos documentos la Entidad ha diseñado e implementado en cada una de los diferentes servicios asistenciales y administrativos formatos que responden al cumplimiento de la función misional de la Entidad y deben ser diligenciados con la información que diariamente nos brinda cada paciente en los diferentes programas o servicios en los que es atendido o requiere en los centros de atención y/o hospitales de los puntos de atención adscritos a la Empresa social del estado Popayán ESE,

Acorde a lo anterior es obligatorio para la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, al no contar con el equipo necesario para entregar o realizar la totalidad de estos formatos, ni tampoco con el recurso humano, herramientas, elementos, e instrumentos para garantizarlo, se hace necesario contratar la impresión de estos formatos, con una persona natural o jurídica que con la debida experiencia lo realice.

Por último, cabe mencionar que la necesidad planteada se encuentra dentro del Plan anual de adquisiciones del 2018 y es concordante, con los objetivos y meta establecidas en el Plan de desarrollo de la actual gerente, encaminados finalmente en pro del mejoramiento continuo en la prestación de nuestros servicios.

2. OBJETO A CONTRATAR INCLUIDAS SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION:

IMPRESIÓN DE FORMATOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LOS PUNTOS DE ATENCION ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E., CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS A SU CARGO.

DEFINICION TECNICA: La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. requiere que los formatos impresos cumplan las siguientes especificaciones técnicas y cantidades:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CANT. En Unid.
1	CARNET DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO NIÑO	IMPRESO A 2 TINTAS, POR AMBOS LADOS, BOND DE 90 GRS, 33 CMS X 45 CMS	1.500
2	CARNET DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO NIÑA	IMPRESO A 2 TINTAS, POR AMBOS LADOS, BOND DE 90 GRS, 33 CMS X 45 CMS	1.500
3	FORMATO HISTORIA CLINICA PERINATAL (POR AMBOS LADOS)	IMPRESO A 2 TINTAS, POR AMBOS LADOS, BOND DE 90 GRS, 33 CMS X 24 CMS	2.000
4	TARJETA DE CITAS DE CONTROL MEDICO.	17.5 CMS X 12 CMS IMPRESOS A 1 TINTA POR AMBOS LADOS, SOBRE CARTULINA BRISTOL	3.000
5	TARJETA DE CITAS DE CONTROL PLANIFICACION FAMILIAR	17.5 CMS X 12 CMS IMPRESOS A 1 TINTA POR AMBOS LADOS, SOBRE CARTULINA BRISTOL	3.000
6	TARJETAS DE CITOLOGIA	5.5 CMS X 9 CMS, IMPRESOS A FULL COLOR POR AMBOS LADOS , SOBRE PROPALCOTE DE 300 GRS.	3.000
7	FICHAS MEDICAS	6.5 CMS X 6.5 CMS, PROPALCOTE DE 115 GRS, FULL COLOR POR UN LADO.	24.000
8	TALONARIOS PARA REGISTRO DE DEMANDA INDUCIDA X 50 UNIDADES COPIA PAPEL QUIMICO	16 CMS X 22 CMS, IMPRESOS 1 TINTA, 1 LADO, TALONARIOS JUEGOS POR 50 UNIDADES, ORIGINAL + 1 COPIA, PAPEL QUÍMICO.	300 talonarios
9	FORMATO PARA REGISTRO HISTORIA CLINICA MANUAL	17 CMS X 22 CMS, 1 TINTA POR 1 LADO, ORIGINAL Y 2 COPIAS, TALONARIO X 50 UNIDADES.	300
10	FORMATO DE ATENCION EN PLANIFICACION FAMILIAR	TAMAÑO CARTA IMPRESO 1 TINTA POR 1 LADO, BOND DE 75 GRS.	2.000

11	TALONARIO PARA ORDEN EXAMEN DE LABORATORIO CLINICO.	17 CMS X 22 CMS, 1 TINTA, 1 LADO, BOND DE 75 GRS.	100 Talonarios
12	FORMATO ESCALA ABREVIADA	DOBLE CARTA IMPRESO 1 TINTA POR AMBOS LADOS, SOBRE BOND DE 90 GRS.	500
13	CARNETH DE HIPERTENSION ARTERIAL HTA.	21.5 CMS X 14 CMS, IMPRESO 1 TINTA POR AMBOS LADOS, SOBRE CARTULINA BRISTOL VERDE.	3.000
14	TALONARIO DE FACTURAS ODONTOLOGICAS	11 CMS X 14 CMS, IMPRESOS 1 TINTA SOBRE PAPEL BOND 75 GRS, TALONARIOS POR 100 HOJAS, SIN COPIA.	800 Talonarios
15	TALONARIO RECETARIO MEDICO - 1 COPIA-PAPEL QUIMICO.	MEDIA CARTA, 1 TINTA, 1 LADO, PAPEL QUIMICO + 1 COPIA, JUEGOS POR 50 UNIDADES.	2.000 Talonarios
16	CARTILLA O FOLLETO DE HUMANIZACION	CARÁTULA FULL COLOR, PROPALCOTE DE 200 GRS, 5 HOJAS FULL COLOR POR AMBOS LADOS TROQUELADOS Y PLASTIFICADO, 25 HOJAS INTERIORES 1X1 TINTA BOND DE 90 GRS, ARGOLLADO DOBLE "O" 17.5 x 25 CMS.	100
17	TALONARIOS DE RECIBO DE CAJA CON 1 COPIA- PAPEL QUIMICO. CON NÚMERO CONSECUTIVO.	14 CMS X 10.5 CMS, 1 TINTA, A LADO, PAPEL QUIMICO. ORIGINAL + COPIA.	50 Talonarios
18	FORMATO DE EGRESO/INGRESO DE EQUIPOS Y FORMATO SALIDA EQUIPOS.	TAMAÑO CARTA, IMPRESO 1 TINTA POR 1 LADO, BOND DE 75 GRS.	500
19	FICHA FAMILIAR EN CARTON	60 CMS X33 CMS , IMPRESAS POR AMBOS LADOS CARTULINA.	50
20	TALONARIO SOLICITUD Y JUSTIFICACION DEL MEDICO TRATANTE DEL USO DE MEDICAMENTOS NO POS.	17 CMS X 22 CMS, 1 TINTA, 1 LADO, BOND DE 75 GRS.	100 talonarios
21	Carpeta Historia clínica con membrete.	25 CMS X 35 CMS, dos tapas impresión a 1 TINTA, troquelado cartón 320 grs.	1000

En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Todos los impresos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad y condiciones definidas por la Empresa social del estado Popayán E.S.E.
2. Efectuar entrega total de forma debida y oportuna entendida dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas siguientes a la solicitud mediante solicitud por escrito de la persona autorizada y/o supervisor designado.
3. Los impresos que presenten no conformidades por calidad del producto, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área.

	AREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 4 de 10

4. El contratista deberá disponer de papel e insumos en cantidades suficientes para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar.
5. Las entregas de los productos impresos deben ser de la misma presentación, si se entrega diferente a lo contratado será causa de la no certificación por el supervisor del contrato requisito indispensable para el pago.
6. Todo producto que no cumpla las calidades exigidas y no se a reemplazo será devueltos y la entidad no cancelará valor alguno por ellos.
7. Los precios ofertados por ítem no podrán ser modificados por el contratista durante la vigencia del contrato y deberán mantenerse durante el plazo del mismo.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	CODIGO UNSPSC
82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes graficas y bellas artes.	82120000 Servicios de reproducción.	82121500 Impresión.	82121507 Impresión de papelería o formularios comerciales.	82121507 Impresión de papelería o formularios comerciales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUIDOS LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN.

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen.

Mediante la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, donde se establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos de la siguiente forma:

"18.1 CONTRATACIÓN DIRECTA – Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad".

"En razón a la cuantía del contrato":

... "18.1.2. DE LOS CONTRATOS SIN FORMALIDADES PLENAS: Cuando la cuantía del contrato no exceda del equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se podrá celebrar sin necesidad de obtener previamente ninguna oferta, a los precios del mercado y con prescindencia de las garantías si no hay riesgo para la empresas Social del Estado Popayán E.S.E".





AREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 5 de 10

Que acorde La Ley 996 de 2005 en su art 33 indica: ***“Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado. Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, de sastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias.”*** El resaltado es nuestro.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., es una entidad prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, con puntos de atención; hospitales y puestos de salud, en los municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé y Piamonte; actor del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Que de conformidad con las normas anteriormente enunciadas y la sentencia C-1153 de 2005, no es posible para este proceso acudir a la modalidad de contratación directa, por ello y una vez verificado, se obtiene que la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, que adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. Numeral 18.2 PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA, Bajo esta modalidad se encuentran: 18.2.1. Solicitud SIMPLE DE OFERTAS para procesos de mínima cuantía.

Una vez revisado el presupuesto y valor oficial estimado para el contrato a suscribir con este estudio, se obtiene que el mismo no superaría los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la vigencia 2018, acorde a lo establecido en el artículo 17, literal c) del manual de contratación.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto y debido a que el proceso de selección de solicitud simple de oferta, no afecta la continua y oportuna ejecución de las actividades, le sería aplicable esta modalidad, la que debe surtirse o adelantarse bajo el procedimiento descrito en los incisos segundo y tercero del manual de contratación que textualmente señala:

... “Cuando la cuantía no exceda del equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV) se podrán celebrar contratos con una sola oferta, bajo la modalidad de contrato sin formalidades”...

...“La Gerencia de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, formulara la solicitud al posible contratista quien debe ser idóneo para cumplir el objeto del contrato y este aceptará o no la invitación”.

Que en virtud que las mismas deben hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes obras y servicios requeridos, el comité de adquisiciones y contratación adoptó los formatos para ello cumpliendo el proceso de selección estipulado para el presente proceso.

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

Trabajamos de corazón

	AREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 6 de 10

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

La Entidad para determinar el valor estimado del contrato tuvo en cuenta la necesidad anteriormente planteada, el presupuesto asignado en la presente vigencia 2018, el valor cancelado de acuerdo al archivo histórico que se venía contratando en la Entidad para la vigencia 2016 - 2017 y el incremento correspondiente al IPC 2018, así como los formatos nuevos que deben implementarse, insumos bajo los cuales el área encargada realizó el análisis respectivo y estimó como valor del contrato a suscribir para el presente objeto la suma de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$22.278.000) M/CTE**, que se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia fiscal de 2018.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la presente contratación se valorará la experiencia, capacidad del oferente, valor de la propuesta y condiciones técnicas. Para ello, el oferente debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, con establecimiento de comercio registrado en la Cámara de comercio, con oportunidad de respuesta en horarios hábiles, idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación, por ello la Entidad verificará la experiencia del proponente, con dos (02) contratos ejecutados, con entidad pública o privada diferente a la Empresa social del Estado Popayán E.S.E. en los últimos cinco (05) años, cuyo objeto sea el de impresos o publicaciones, para lo cual allegará certificación y/o acta de liquidación, con los cuales debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación.
- b. Que se hayan ejecutado en los cinco (05) últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de la invitación respectiva.

Así mismo, el oferente debe certificar que cuenta con el equipo técnico y personal necesario para ejecutar el objeto requerido.

Teniendo en cuenta que se evaluará a precio global, el mayor valor y/o porcentaje se le otorgará a la propuesta con menor valor. En todo caso, el valor ofertado no podrá superar el presupuesto oficial y deberá incluir el IVA correspondiente.

Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar todos los servicios mencionados en la descripción del objeto a contratar. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener

	AREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 7 de 10

relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, ha estimado los siguientes riesgos que puedan derivarse del proceso contractual, tomados de las disposiciones generales en materia de garantías en la contratación pública.

RIESGOS OPERACIONALES

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los materiales y mala ejecución del servicio.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna del servicio en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
Condiciones ambientales normales.	MEDIA	100%	NO APLICA

RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	MEDIA	100%	CONTRATISTA CONTRATANTE
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	MEDIA	100%	CONTRATISTA

RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	BAJA	100%	CONTRATISTA
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso.	MEDIA	100%	CONTRATISTA



AREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 8 de 10

RIESGOS JURÍDICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Cambio de régimen político.	BAJA	50%	CONTRATANTE
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas	BAJA	50%	CONTRATANTE
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley.	BAJA	100%	CONTRATISTA

RIESGOS REGULATORIOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	BAJA	50%	CONTRATANTE

RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres Naturales.	BAJA	100%	CONTRATISTA

7. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De acuerdo a la naturaleza del contrato, su objeto, su valor y la forma de pago, y de conformidad con las normas vigentes en la materia de aseguramiento de los riesgos derivados de la contratación con entidades públicas, la E.S.E. ha estimado necesario exigir al contratista la constitución de un mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato y en consecuencia, el futuro contratista se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

a.- Cumplimiento contrato.- El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

Trabajamos de corazón

	AREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 9 de 10

al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.- El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surja con anterioridad o posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

En el mismo sentido y en virtud del proceso de solicitud simple a realizar la entidad estima necesario solicitar al momento de presentar la oferta la siguiente garantía:

Garantía de seriedad de oferta.- El valor de la garantía será igual al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada. Las condiciones de la garantía se establecerán en la invitación. Tendrá una vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

Esta garantía debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, el retiro de la oferta antes de la adjudicación, la no suscripción del contrato sin justa causa por el adjudicatario.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA.- El contratista deberán restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada y/o ampliar su vigencia según el caso.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se proyecta realizar contrato con las siguientes condiciones:

TIPO DE CONTRATO: Contratar la impresión de formatos institucionales requeridos por los puntos de atención adscritos a la Empresa Social Del Estado Popayán E.S.E., con el fin de dar cumplimiento a los programas a su cargo.

PLAZO DE EJECUCION: El término de duración del contrato será desde la legalización y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar el valor presupuestado.

LUGAR DE EJECUCION: La entrega de los impresos requeridos se realizara en el almacén de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., ubicado en la sede administrativa calle 5 carrera 14 esquina del municipio de Popayán, área encargada de realizar la distribución en los puntos de atención a cargo de la E.S.E.

FORMA DE PAGO: La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. pagará al contratista en pagos parciales de acuerdo a la factura presentada, ingreso a almacén e informe de actividades que deberá incluir el detalle de los impresos entregados acorde a la solicitud, del supervisor, precio y relación presentada en su oferta, todo ello avalados y autorizados previamente por el supervisor

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

Trabajamos de corazón



	AREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 10 de 10

del proceso, adicionalmente deberá anexar la constancia de recibido a satisfacción por el supervisor designado. Al Contrato se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

9. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.

La supervisión de la realización del objeto y obligaciones de la contratación que se genere será a través del Profesional area asistencia administrativa de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., o quien haga sus veces, quienes tendrán a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente Contrato, teniendo en cuenta el objeto de la misma.

Para elaborar el presente estudio se tuvieron en cuenta los históricos de la vigencia 2016 y 2017, análisis del sector, soportes que reposan en la carpeta respectiva de precontractuales del área de almacén.

Popayán - Cauca, 18 de mayo de 2018.



EDILBERTO PALOMINO MARTINEZ
 Profesional Área Asistencia Administrativa y Financiera

Elaboró y revisó aspectos técnicos: Karina Rivera Auxiliar administrativo – Área Almacén
 Revisó aspecto Jurídicos: Ana P. Prado O. Profesional Apoyo sindical Proceso Gestión Jurídica.

